INFORME DE SUPERVISIÓN

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Nombre del Contratista: Carlos Felipe Vahos Betancur			**Documento de Identidad/NIT:** 15.441.248		**Número del Contrato:** 2026PS057057
Marque con una **X** el tipo de contrato:				**Supervisor** ALEJANDRA MARTINEZ BOTERO DIRECTORA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUMINISTRO**	**OBRA PÚBLICA**	**CONVENIO**	**Plazo inicial del contrato**: El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato , será a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 01 de AGOSTO de 2026.	
X					
Fecha de suscripción del contrato: Día: 29 **Mes:** 01 Año**:** 2026	**Fecha de inicio del contrato:** **Día: 30 Mes: 01 Año:** 2026		**Fecha de terminación del contrato:** **Día:** 01 **Mes:** 08 **Año:**2026		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en servicios generales para el Instituto Cejeño de la Recreación y El Deporte.					
Factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar N°.6	**Pago número: 6**	**Valor del pago:** $2.223.334	**Fecha de recibido de factura con soportes** Dia:03 Mes**: 08 Año:** 2026	**Periodo de Cobro: DE EL 1 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DEL 2026**	

2. EVENTOS DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000)	Disponibilidad Presupuestal N°:	**79**
		Registro presupuestal N°:	**87**
		Disponibilidad Presupuestal N°:	
		Registro presupuestal N°:	
Adición N°:	Valor:	Disponibilidad Presupuestal N°:	
		Registro presupuestal N°:	
Valor total del contrato con adiciones:	Valor: ($13.800.000) TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		

Cesión del Contrato (SI/NO):	Nombre del Cedente:
Suspensión del Contrato (SI/NO):	Tiempo de Suspensión del Contrato:
Prórroga N°.	Tiempo de la Prórroga:

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o coordinador verifican el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50

HONORARIOS A COBRAR E INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PERIODO DE COTIZACIÓN	VALOR DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE LA PLANILLA
NA	NA	NA	NA

3.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. Las Garantías se encuentran suscritas a favor del Instituto por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte del paquete del Contrato que se encuentra.

SI NO

NO APLICA

X

4. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Valor Inicial del Contrato	$13.800.000
2. Adición N°	$0
3. Valor de la cuota (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$2.223.334

4. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista más el anticipo si lo hubo).	$13.800.000

4.1 CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	SALDO
1	1	$2.376.666	0106	$11.423.334
2	2	$2.300.000	0171	$ 9.123.334
3	3	$2.300.000	0236	$ 6.823.334
4	4	$2.300.000	0408	$4.523.334
5	5	$2.300.000	0431	$2.223.334
6	6	$2.223.334		$0

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE AVANCE EN EJECUCIÓN FÍSICA	100%

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Estado de avance de las obligaciones específicas del contratista para el periodo del presente informe**

1.Realizar las actividades en servicios generales en las instalaciones del Incerde y los diferentes escenarios deportivos que se encuentran a cargo del Instituto cejeño de la Recreación y el deporte, en el Municipio de la Ceja (mantenimiento locativo, cuidado de prados y jardines, aseo, servicios generales y demás actividades complementarias referentes al mantenimiento de las instalaciones antes mencionadas), con el fin de mantener el buen estado de las instalaciones y velando por el cuidado, organización y buen funcionamiento de los espacios mencionados, de acuerdo al cronograma acordado con la institución, teniendo en cuenta la necesidad que esta tenga de la prestación del servicio. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a disposición para la prestación de servicios realizados y responderá por ellos, autorizando que el valor de lo extraviado sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acompañamiento en las actividades complementarias o eventos Institucionales del INCERDE desde su inicio hasta su terminación. 4. Presentar informe final consolidado que de cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en el mismo periodo de radicación de los respectivos documentos de la última cuenta de cobro. dicho documento, será imprescindible para el trámite del último pago. 5. Realizar y producir dos (2) o tres (3) registros audiovisuales (fotografía o video) semanalmente, de las diferentes actividades realizadas, y enviarlo oportunamente al área de comunicaciones para su respectiva difusión. 6 . Asistir puntualmente a las reuniones que programe el INCERDE. 7."Asistir de manera obligatoria y puntual al proceso de inducción establecido por el Instituto, el cual tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que le sea oportunamente comunicado. Esta inducción tiene carácter obligatorio. La inasistencia injustificada a dicha inducción será considerada como un incumplimiento de las obligaciones contractuales, y podrá dar lugar a la suspensión del proceso de incorporación, no activación del contrato, o en su caso, terminación anticipada de la relación laboral, según corresponda"	**Descripción del Avance:** El contratista cumplió con el desarrollo de las obligaciones específicas # 1,2.3.4.5.7

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del Contrato	Causas	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A		

¿Se harán efectivas Pólizas/Multas?	SI		NO	
¿Por qué?				

Nota: A la fecha del informe, aún no se requiere hacerlas efectivas.

	5.3. LIQUIDACIÓN					
1	Se liquida el Contrato:	SI	X	NO		
2	Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del Contrato haciendo constar que el valor del Contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $13.800.000 Más el valor de adición (si la hubiere). El valor de la cuenta final por saldos pendientes es de _$2.223.334.En virtud del análisis efectuado al balance anterior, se concluye, que exceptuando el saldo a favor del Contratista, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo y se da por terminado el Contrato Nro. 2026PS057057 renunciando a cualquier reclamación posterior.					
	5.4. RECOMENDACIONES					
1	N/A					
	6. ANEXOS					
1	Informe, documento soporte, planilla seguridad social, declaración juramentada, paz y salvo informe final, acta de terminación					

Se firma en el municipio de La Ceja 03/08 / 2026

Nombre del Contratista:

CARLOS FELIPE VAHOS BETANCUR

CC 15.441.248

Nombre del Supervisor

ALEJANDRA MARTINEZ BOTERO

DIRECTORA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CC 1.040.044.023

Elaborado por: Yesica o/ CONTRATISTA

Revisado Por: Alejandra Martínez Botero/directora de deporte y recreación.

Aprobado Por: Alejandra Martínez Botero/directora de deporte y recreación